LEGISLACIÓN

Toda la mencionada a lo largo de la exposición, a la cual cabe añadir:

Informe Warnock publicado en 1978

El alumnado con nee es aquel que presenta algún problema de aprendizaje a lo largo de su escolarización y que demanda una atención más específica y mayores recursos educativos de los que necesitan sus compañeros.

Constitución (6 de diciembre de 1978)

Orientaciones básicas en materia educativa destacando el reconocimiento del derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales y la distribución de las competencias educativas entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

LEYES

Ley de 17 Abril de 1982, de Integración Social del Minusválido (LISMI) Recoge los Principios de Normalización, Integración, Sectorización e Individualización, los cuales regulan la atención del alumnado con NEE.

Ley Orgánica 1/90 de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

En la que se consagra definitivamente la integración de la educación especial en el sistema ordinario. Un ejemplo de ello, lo encontramos con la **creación de centros de integración preferentes**. Estos son centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con discapacidad motora y auditiva donde las adaptaciones realizadas y apoyos establecidos permitirán a este alumnado cursar el currículo ordinario y un adecuado nivel de inserción social. Ejemplos de ello en la provincia de valencia son el ceip El molí (Torrent) y el ceip ivaf luis fortich para alumnado con discapacidad auditiva.

Ley orgánica 10/2002 de 23 de diciembre de Calidad de la Educación (LOCE)

No se llegó a implantar porque el Partido Popular salió del Gobierno.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

"Las Administraciones Educativas se comprometen a garantizar la igualdad de oportunidades para una educación de calidad que beneficie a todos los alumnos. En relación a los alumnos con NEE especificó los siguientes colectivos:

- ✓ alumnos extranjeros
- ✓ superdotados intelectuales
- ✓ alumnos con NEE debidas a condiciones personales de discapacidad, trastorno grave de la conducta y de la personalidad

TÍTULO II a la EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

CAPÍTULO I

SECCIÓN PRIMERA (art.73-75) se hallan los **ACNEE** y los define como "alumnado que requiere por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella determinados apoyos y atenciones educativas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta".

SECCIÓN SEGUNDA (art.76-77) se incluyen los **ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES** comprometiéndose la Administración Educativa a establecer las normas para flexibilizar la duración de cada una de las etapas del sistema educativo para este alumnado con independencia de su edad.

SECCIÓN TERCERA (art.78-79) se hace referencia a los **ALUMNOS CON INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO**. Respecto a ellos, la Administración se compromete a favorecer su incorporación al SE, a desarrollar programas específicos y a que sus familias reciban el asesoramiento necesario.

ARTÍCULO 71 establece los **PRINCIPIOS** que regulan el Apoyo Educativo:

- ✓ disposición de medios y recursos
- ✓ normalización e inclusión
- ✓ participación de los padres o tutores legales en la toma de decisiones sobre su escolarización

El **ARTÍCULO 72** se dedica a la **PROVISIÓN DE RECURSOS**:

- ✓ profesores de las especialidades correspondientes
- ✓ profesionales cualificados
- ✓ medios y materiales precisos
- ✓ adaptaciones y diversificaciones curriculares

El **ARTÍCULO 74** trata la **ESCOLARIZACIÓN:**

"La escolarización del alumnado que presenta NEE se regirá por los Principios de Normalización e Integración y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el SE".

"La escolarización de este alumnado en Unidades p Centros de EE podrá extenderse hasta los 21 años de edad cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad del Centro Ordinario".

Dentro de este artículo, se establecen subpuntos que regulan la identificación, valoración y promoción del alumnado con NEE.

74.2 La IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NEE se realizará lo más tempranamente posible por personal con la debida cualificación en los términos que determinen las Administraciones Educativas.

74.3 Al finalizar cada curso, se evaluarán los resultados conseguidos por cada uno de los alumnos en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial. Dicha evaluación permitirá proporcionarles la orientación adecuada y modificar el plan de actuación así como la modalidad de escolarización de modo que pueda favorecerse el acceso de los alumnos a un régimen de mayor integración.

74.5 Corresponde a las Administraciones Educativas favorecer que el alumnado con NEE pueda continuar su escolarización de manera adecuada en las enseñanzas postobligatorias.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

Incluye al alumnado con Dificultades del Aprendizaje dentro del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (TDA-H, dislexia, discalculia, no especificos…).

- **REAL DECRETO 126/2014 de 28 de febrero** que establece la organización curricular de la LOMCE, es decir, los apartados de una programación en primaria. (contenidos, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación/indicadores de logro).

- **DECRETO 108/2014 de 4 de julio** del Consell por la que se establece el currículo y desarrolla la organización general en la comunidad valenciana de ed. Primaria. También establece que en el Plan de Atención a la Diversidad dentro del PEC el conjunto de acciones y medidas generales, ordinarias y específicas que un centro pone en práctica para atender a todo el alumnado.

→ Actuaciones <u>generales</u> a nivel de centro. (ej: programas para prevención de absentismo y abandono escolar así como del acoso escolar)

→ Actuaciones <u>ordinarias</u> a nivel de ciclo/ equipo docente de nivel (desdoblamientos, programaciones multinivel, aprendizaje por proyectos, grupos interactivos).

→ Actuaciones <u>específicas</u> a nivel individual. ACI o ACIS

- **DECRETO 87/2015**, **de 5 de junio**, del Consell por el que se establece el currículo y se desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la comunidad valenciana.

- **DECRETO 136/2015 de 4 de septiembre** del Consell por el que modifica el el currículo anterior, el 108 de ed.primaria y en el decreto 87/2015 de la eso y bachillerato.

DECRETO 38/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana. El **currículo de infantil** continua sin aparecer en la LOMCE, así que lo encontramos en la **LOE**

DECRETO 9/2017, de 27 de enero, del Consell, por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Valenciana.

DECRETOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DECRETO *39/1998 de 31 de marzo de la ordenación de la educación para los ACNEE*, (LOGSE) que supone la primera extensión legal que tenemos en nuestra comunidad para ellos. En este documento, se contempla cómo será la educación de este alumnado, por lo que dispone los siguientes elementos:

- RECURSOS
- EQUIPAMIENTO
- AC
- PE Y PCC
- PROFESORADO
- ESCOLARIZACION
- FAMILIA
- COORDINACION

DECRETO 14 Noviembre 2003 (LOGSE). que modifica el anterior y prolonga la escolaridad de los ACNEE hasta los 21 años.

DECRETO 233/1997 por el que se aprueba el ROF de los colegios de Educación Infantil y Primaria

Ordenes

ORDEN 11 de noviembre de 1994 del Consell que regula el dictamen de escolarización.

ORDEN 16 de Julio de 2001 del Gobierno Valenciano por la que se regula la atención del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de EI y todos los ciclos de educación primaria escolarizado en centros escolares sustentados con fondos públicos.

ORDEN 14 de marzo de 2005 del Gobierno Valenciano por la q se regula la atención del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros q imparten secundaria sustentado con fondos públicos.

ORDEN de 15 de mayo de 2006 por la q se establece el modelo de informe psicopedagógico y el procedimiento de formalización.

Tiene como objeto aprobar el modelo de informe psicopedagógico que se ha de emitir preceptivamente, tras la correspondiente evaluación del alumnado. Se establece que se utilizará el DSM-IV, aunque en realidad ya se diagnostica con el DSM-V.

Instrucciones y resoluciones

Instrucción de 3 de abril de 2012 de la dirección general de ordenación y centros docentes por la que se establece el procedimiento a seguir en los casos de **solicitud de autorización de permanencia extraordinaria en Ed. Infantil** y se dictan criterios para la valoración de solicitudes.

Instrucciones que aparecen cada año.

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dictan instrucciones para la provisión y gestión de productos de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales para el ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de las direcciones generales de Política Educativa y de Centros y Personal Docente, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento en las escuelas de **Educación Infantil** de segundo ciclo y colegios de **Educación Primaria** durante el curso 2016-2017.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de las direcciones generales de Política Educativa y de Centros y Personal Docente, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros de **Educación Especial** para el curso 2016-2017.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de las direcciones generales de Política Educativa y de Centros y Personal Docente, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros que imparten **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato** durante el curso 2016- 2017

ESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de las direcciones generales de Política Educativa y de Centros y Personal Docente, por la que se dictan instrucciones para la organización de los **servicios psicopedagógicos escolares y gabinetes psicopedagógicos escolares autorizados,** la elaboración de su plan de actividades y de su memoria durante el curso 2016-2017.

Resolución de 4 de abril de 2017, del Secretario Autonómico de Educación e Investigación, por la que se regula la elaboración del Plan de Actuación para la Mejora

(PAM) y se establece el procedimiento de dotación de profesorado adicional para su aplicación a los centros educativos sostenidos con fondos públicos para el curso 2017-2018.

BIBLIOGRAFÍA

Aranda, J.C. (2013). Inteligencia Natural. Madrid: El Toro Mítico.

BLAKEMORE, S. J., & FRITH, U. (2007). Cómo aprende el cerebro: las claves para la educación. Editorial Ariel.

Esquivel, F. (2013). Psicoterapia infantil con juego. Casos clínicos. México: Manual Moderno.

García, C.; Marín, D. y Lizcano, L. (2017). La unidad Específica de Comunicación y Lenguaje: un proyecto de intervención. Valencia: Tirant Lo Blanch (en prensa)

García, C.; Marín, D. y Lizcano, L. (2015). Desarrollo y evaluación del lenguaje en la escuela. Valencia: Tirant Lo Blanch

García, C.; Marín, D. y Lizcano, L. (2015). Intervención en Trastornos del Lenguaje y la Comunicación en deficiencia intelectual. Valencia: Tirant Lo Blanch

García, C., Marín, D. y Lizcano, L. (2014). Juegos de lengua para Educación Especial. Valencia: Editorial Brúfol

García, C.; Marín, D. y Lizcano, L. (2016). Las aulas de Comunicación y Lenguaje: características y formación del profesorado. *QuadernsDigitals.net, n83. ISSN 1575-9393*.

García, C.; Marín, D. y Lizcano, L. (2016). Software educativo para el desarrollo de la lectoescritura en el Aula de Comunicación y Lenguaje. *Revista Didáctica de Innovación y Multimedia (DIM). ISSN: 1699-3748.*

García, C. Y García, A. (2016). Estudio de caso único. Propuesta de intervención en Disfemia. *Revista Audición y Lenguaje, nº 115.*

ISSN 2254-769X

García, C. Y Marín, D. (2016). Estrategias inclusivas para la atención de la Diversidad Funcional. *Revista Audición y Lenguaje, nº 116.En prensa.*

ISSN 2254-769X

García, C. y Marín, D. (2016). Atención a la diversidad con el Programa Cognitiva Escolar. *Revista 3.0. En prensa.*

García, C. y Marín, D. (2015). Intervención multidisciplinar en Afasia con el nuevo modelo neuropsicopedagógico. *Revista Comunicación y Pedagogía, nº 281-282, págs. 31-36. Dedicado a Gamificación. ISSN 1136-7733.*

García C. y Valbuena, E. (2013). Aprendemos a hablar con cuentos. *Revista Audición y Lenguaje, nº 106.* ISSN 2254-769X

García, C. y Tarí, L (2014). Entornos de Aprendizaje Cognitiva. Nuevo modelo neuropsicopedagógico de adquisición del aprendizaje. *Revista Audición y Lenguaje, nº 109.* ISSN 2254-769X

García, C.; Marín, D. y Lizcano, L. (2015). La innovación educativa y el teatro como recurso didáctico. *Revista Audición y Lenguaje, nº 110.* ISSN 2254-769X

García, C. y Marín, D. (2016). Intervención en las aulas de AL y PT: un estudio de caso único*. Revista Audición y Lenguaje, nº 112.* ISSN 2254-769X

García, C. y García. (2016). Estucio de caso único. Propuesta de intervención en disfemia. *Revista Audición y Lenguaje, nº 115.*ISSN 2254-769X

Marina, J. A. (2015). Despertad al diplodocus. Una conspiración educativa para transformar la escuela... y todo lo demás. Barcelona: Ariel.

MANES, F., & NIRO, M. (2014). Usar El Cerebro: Conocer Nuestra Mente Para Vivir Mejor. Editorial Paidós Contextos, Barcelona.

Pérez, M.C.; Pino, M.J.; Albuerne, S.; Duarte, M.T.; Cueto , L.; Victorero, P. (2017). Discapacidad intelectual y problemas de conducta. Madrid: editorias EOS.

Colmenero, MJ.; Pegalajar, MC. (2016) Atención educativa en Centros Específicos de Educación Especial. Madrid: Paraninfo.

Monfort, M., & Juárez, I. M. (2001). En la mente. Entha.

Punset, E. (2012). Viaje a las emociones: las claves que mueven el mundo: la felicidad, el amor y el poder de la mente. Grupo Planeta Spain.

Moreno, Víctor. Leer con los cinco sentidos. Editorial Pamiela (Pamplona, 2003)